



Ministerio de Educación

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"

RESOLUCION Nº 29



BUENOS AIRES, 22 ENE 2008

VISTO el expediente N° 16844/07 del registro de este Ministerio y las Leyes Nros. 24.521 y 26.330; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece en su artículo 49 que creada una institución universitaria, el MINISTERIO DE EDUCACION designará un Rector Organizador, con las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Que mediante la Ley N° 26.330 se creó la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO para el desarrollo de actividades universitarias exclusivamente en la provincia homónima.

Que asimismo, la Ley N° 26.330, en su artículo 3° establece que el MINISTERIO DE EDUCACION dispondrá la designación del rector organizador, con las atribuciones del artículo 49 de Ley N° 24.521 y de un representante de este Ministerio que integrará una comisión asesora del proyecto institucional que asistirá al rector organizador.

Que el Licenciado Juan Carlos DEL BELLO reúne las condiciones académicas y los antecedentes de gestión necesarios para el desempeño del cargo de rector organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO.

Que para integrar la Comisión Asesora del proyecto institucional en representación de este Ministerio, se ha considerado conveniente la designación del Licenciado Pablo Victorio BOHOSLAVSKY quien cuenta con experiencia y antecedentes en gestión y docencia universitarias.

Que la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones asignadas a este Ministerio por el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar Rector Organizador de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO al Licenciado Juan Carlos DEL BELLO (L.E. N° 8.431.234) con las facultades y obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521 y en la Ley N° 26.330 de creación de la citada universidad.

ARTICULO 2º.- Designar en carácter de representante del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en la Comisión Asesora del proyecto institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO al Licenciado Pablo Victorio BOHOSLAVSKY (D.N.I.N° 8.569.449), a quien se reconocerán los gastos de honorarios y movilidad en que incurra asimilando esta designación a un cargo de Secretario de Universidad Nacional.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la implementación de la presente medida serán atendidos con la partida específica del crédito que determine este Ministerio hasta la inclusión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO en la ley de presupuesto.

ARTICULO 4º. - Regístrese, comuníquese, dese a la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

RESOLUCION N° 29

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACION